

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO LA VALORACIÓN DEFINITIVA REALIZADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA FASE DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL/OFICIALA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Reunido el Tribunal que tiene encomendada la calificación de las diferentes pruebas que conforman el proceso selectivo para proveer una plaza de Oficial/ala del Cuerpo de la Policía Local, a través del procedimiento de concurso oposición, promoción interna, en sesión de 31 de diciembre de 2025, han sido adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de 2 días otorgado para la presentación de alegaciones o solicitud de rectificaciones, sin que se haya presentado alegación alguna; se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase de Concurso en el que los aspirantes han obtenido el siguiente resultado:

Identificación del aspirante	DNI	Puntuación	Antigüedad	Experiencia	Titulaciones Académicas	Cursos Formación	Otros Méritos
		Total					
Emilio José Santiago Muñoz	4*21*1*0B	1,77	0,55	0,00	0,00	0,42	0,80
Tomás Leonardo Cruz Hernández	5*07*0*8P	4,13	0,92	0,00	0,00	2,21	1,00

SEGUNDO.- Tal y como se establece en la **Base NOVENA**, la puntuación final será la obtenida de la suma de las fases de concurso oposición, y será la que determina el orden de prelación de los aspirantes que, en su caso, tienen que superar los cursos específicos impartidos por la Academia Canaria de Seguridad.

En base a la citada **Base NOVENA**, el Tribunal Calificador acuerda establecer la calificación final obtenida por los aspirantes en el procedimiento selectivo:

					Nota		
1 Plaza de Oficial Policía Local		Tes t	Supuest o	Inglé s	Oposició n	Concurs o	NOTA
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE						DEFINITIVA
4*21*1*0B	Emilio José Santiago Muñoz	5,64	8,75	1,35	15,74	1,17	16,91
5*07*0*8P	Tomás Leonardo Cruz Hernández	8.13	9.50	1.00	18.63	4.13	22.77

TERCERO. - El orden de prelación de los/as aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la fase de oposición más la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso. En base a ello, se acuerda establecer por el Tribunal Calificador:

			Nota	Nota	
			Oposición	Concurso	NOTA
ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			DEFINITIVA
1	5*07*0*8P	Tomás Leonardo Cruz Hernández	18,63	4,13	22,77
2	4*21*1*0B	Emilio José Santiago Muñoz	15.74	1.17	16.91



CUARTO.- Del mismo modo, en atención a lo establecido en la reiterada **Base NOVENA** que forma parte de las Bases aprobadas y que rigen el presente procedimiento selectivo, este Tribunal Calificador acuerda elevar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, la propuesta de nombramiento del aspirante **D. Tomás Leonardo Cruz Hernández, con DNI nº 5*07*0*8P**, como **oficial** de la Policía Local de Gáldar, tras haber superado con la calificación más alta el procedimiento selectivo correspondiente a la **CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL/OFICIALA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA)**.

QUINTO. – Este Tribunal Calificador recuerda al aspirante propuesto para el nombramiento de Oficial de la Policía Local de Gáldar, que disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Tablón de anuncios de la página web municipal, los justificantes documentales de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda **no acreditados con anterioridad**, es decir:

- * Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que deberá estar vigente.
- * Fotocopia compulsada del título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición (Título de Grado Universitario, Diplomatura Universitaria, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico), expedidos por el organismo competente con arreglo a la vigente legislación.
- * Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las categorías A2 y B.
- * Número de cuenta corriente en el que desee le sean ingresados las retribuciones.
- * Fotocopia compulsada del documento acreditativo del número de afiliación a la Seguridad Social.
- * Así mismo autorización al Ayuntamiento de Gáldar para solicitar la actualización del certificado de antecedentes penales de los aspirantes.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

SEXTO. - El Tribunal acuerda ordenar la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia municipal.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

